



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.

Núm. de Bitácora: **30S500630819**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, OCR de la credencial de elector, RFC, Clave de elector, Código bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0063/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5162/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

C. VICTOR ORTEGA CAZAREZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 03 de Marzo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6363/18 de fecha 23 de Julio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	Lote No. 33	61.43	Huayacocotla	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Julio de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Lote No. 33





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0063/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5162/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	555360	2279237
2	555444	2279268
3	555707	2279319
4	555783	2279350
5	555837	2279378
6	555988	2279418
7	556015	2279424
8	556079	2279441
9	556260	2279554
10	556349	2279404
11	556600	2279445
12	556757	2279245
13	556783	2279187
14	556720	2279162
15	556658	2279091
16	556568	2279077
17	556484	2279030
18	556476	2279020
19	556385	2278914
20	556300	2278860
21	556126	2278847
22	555942	2278860
23	555863	2278883
24	555863	2278912
25	555478	2278890
26	555464	2279009
27	555399	2279080
28	555402	2279163

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Lote No. 33





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0063/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5162/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	23/07/18	22/07/19	Alnus acuminata (arguta)	5.55	45.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/18	22/07/19	Clethra mexicana	5.55	42.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/18	22/07/19	Liquidambar styraciflua	5.55	182.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/18	22/07/19	Pinus patula	5.55	385.25	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/18	22/07/19	Quercus laurina	5.55	171.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/07/19	22/07/20	Clethra mexicana	30.02	6.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/07/19	22/07/20	Liquidambar styraciflua	30.02	594.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/07/19	22/07/20	Pinus patula	30.02	3841.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/07/19	22/07/20	Quercus laurina	30.02	19.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/07/20	22/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	23/07/21	22/07/22	Alnus acuminata (arguta)	15.63	.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/07/21	22/07/22	Clethra mexicana	15.63	28.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/07/21	22/07/22	Liquidambar styraciflua	15.63	498.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/07/21	22/07/22	Pinus patula	15.63	907.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/07/21	22/07/22	Quercus laurina	15.63	283.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/07/21	22/07/22	Trema micrantha	15.63	18.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/07/22	22/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	23/07/23	22/07/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	23/07/24	22/07/25	Alnus acuminata (arguta)	0	.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/07/24	22/07/25	Clethra mexicana	0	30.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/07/24	22/07/25	Liquidambar styraciflua	0	485.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/07/24	22/07/25	Pinus patula	0	811.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/07/24	22/07/25	Quercus laurina	0	452.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/07/24	22/07/25	Trema micrantha	0	20.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	23/07/25	22/07/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	23/07/26	22/07/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	23/07/27	22/07/28	Clethra mexicana	0	1.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/07/27	22/07/28	Liquidambar styraciflua	0	15.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/07/27	22/07/28	Pinus patula	0	26.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/07/27	22/07/28	Quercus laurina	0	13.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	23/07/27	22/07/28	Trema micrantha	0	1.11	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Lote No. 33

8,884.450





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0063/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.-5162/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Lote No. 33	51.2	8884.45

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lote No. 33	S-30-072-LOT-057/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0063/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5162/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 28 de agosto de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG-690

- RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL COTEOFA SC.DE RL. DE C.V., con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bvo

